

**C/ Marconi, 3
Parque Tecnológico de Madrid
28760 TRES CANTOS (MADRID) ESPAÑA**

Madrid, 24/02/04 s/Ref. n/Ref.

HECHOS RELEVANTES

NOTIFICACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “TECNOBIT, S.L.” DE LA OFERTA DE COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE DICHA COMPAÑÍA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 26 de julio, del Mercado de Valores se pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Con fecha de hoy, 20 de febrero de 2004, determinados socios (en adelante, los “Socios Vendedores”) de la sociedad TECNOBIT, S.L., han notificado al órgano de administración de dicha sociedad, el propósito de transmitir a AMPER, S.A., 640.225 participaciones sociales, representativas del 25,06% del capital social de TECNOBIT, S.L. (en adelante, las “Participaciones”), al objeto de que se proceda a dar curso al procedimiento recogido en los Estatutos Sociales de TECNOBIT, S.L. referido al eventual ejercicio de los derechos de adquisición preferente de que resultan titulares los restantes socios. Dichos trámites deberían cumplimentarse en un período máximo aproximado de tres meses.

- El precio por la proyectada adquisición de cada una de las Participaciones se desglosa en un precio fijo de 8,81 € por participación social (ascendiendo, por tanto, a 5.640.382,25 € por el total de Participaciones), abonándose en efectivo, en todo caso, 3,13 € por Participación y los restantes 5,68 € por Participación, pagaderos, a elección de AMPER, S.A., bien en acciones de dicha sociedad de nueva emisión, bien en efectivo; y en un precio variable, pagadero en efectivo, que oscilaría entre 0 € y 1,56 € por Participación y el cual quedaría ligado al EBITDA resultante de las Cuentas Anuales auditadas de TECNOBIT, S.L. cerradas a 31 de diciembre de 2004.



- La adquisición proyectada se enmarcaría dentro de la estrategia del GRUPO AMPER de consolidar y potenciar su posicionamiento en los negocios relacionados con las Áreas de Seguridad y Defensa.
- La presentación de la oferta señalada en el párrafo primero anterior, trae causa de la suscripción por parte de los Socios Vendedores y AMPER, S.A., con fecha 1 de diciembre de 2003, de un compromiso de compraventa de participaciones, novado con fecha 5 de diciembre de 2003 (en adelante, el “Compromiso de Compraventa”), en virtud del cual dichos Socios Vendedores quedarían, previo cumplimiento de determinadas condiciones, obligados a transmitir, y AMPER, S.A. a adquirir, participaciones sociales de TECNOBIT, S.L. representativas de hasta el 28,87% de su capital social.
- El referido compromiso estaba sujeto, entre otras circunstancias, a la inscripción previa del aumento del capital social de TECNOBIT, S.L., acordado el 3 de septiembre de 2003, por importe de 5.999.998,5 Euros, circunstancia que ha tenido lugar en la primera semana de febrero de 2004.
- Dado que en el Compromiso de Compraventa se establecía la obligación de transmitir las participaciones sociales de TECNOBIT, S.L., libres de cargas y gravámenes, el número de participaciones sobre el que se ha procedido a efectuar la comunicación al Consejo de Administración de TECNOBIT, S.L., al objeto de dar curso a los trámites estatutarios pertinentes, asciende, tal y como se ha señalado, a 640.225, representativas del 25,06% del capital social de TECNOBIT, S.L., resultante de la ampliación de capital antes mencionada.
- La adquisición de la participación de TECNOBIT, S.L. antes referida se encuentra condicionada, en todo caso, a la obtención de un conjunto de autorizaciones, entre ellas el cumplimiento de los trámites estatutarios pertinentes al objeto, en su caso, del ejercicio del derecho de preferente adquisición por los demás socios actuales de TECNOBIT, S.L. o, en su defecto, por la propia sociedad.
- El contenido del/los contratos de compraventa de las Participaciones, en el caso de que finalmente se lleve a cabo se ajustaría a lo que es práctica común en este tipo de transacciones.



AMPER

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones e información estimen oportuno.

Fdo.: Rafael Lozano González.

Consejero Delegado.